CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.6067993 de 2024

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	**DESPACHO DIRECCION REGIONAL NORTE DE SANTANDER**
CONTRATO NRO.	**CO1.PCCNTR.6067993 de 2024**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	11/03/2024
OBJETO	**CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS, ACCESORIOS E INSUMOS DE LOS EQUIPOS DE TRANSPORTE VERTICAL, EN LAS SEDES DEL SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER.**
CONTRATISTA	**VIA ELEVADORES S.A.S**
CC o NIT	9005755906
LUGAR DE EJECUCIÓN	**EDIFICIO ADMINSITRATIVOSEDE PESCADERO CUCUTA CLL 2N AVENIDA 4 Y 5 PESCADERO EDIFICIO FORMACION CUCUTA CALLE 2N #1N-142 BARRIO PESCADERO EDIFICIO TECNOPARQUE TECNOACADEMIA CUCUTA AVENIDA CANAL BOGOTA #1N-130 EDIFICIO CALZADO CUCUTA CALLE 18 N # 5-25 ZONA INDUSTRIAL**
FECHA DE INICIO	14/03/2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	30/11/2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$ 27.388.000,00**
PRÓRROGA NRO.	001
FECHA DE TERMINACIÓN	10/12/2024
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 27.388.000,00
FORMA DE PAGO	**El SENA pagará el valor del contrato, mediante PAGOS PARCIALES, treinta (30) días después de recibido el servicio o bien a satisfacción, previa presentación de facturas y certificación del supervisor donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante el período correspondiente.**
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	004

PERIODO DEL INFORME	Desde el 27/11/2024 Hasta 10/12/2024

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de Conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.	Obligación cumplida	Obligación cumplida
Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su oferta y la invitación pública, los cuales hacen parte vinculante del contrato.	Obligación cumplida	Obligación cumplida
El procedimiento para el suministro de los servicios y bienes lo acordará el SENA y los comunicará al CONTRATISTA por intermedio del Supervisor del contrato.	Obligación cumplida	Obligación cumplida
Garantizar que los servicios y bienes objeto del respectivo contrato a celebrarse se suministren, cumplan con las especificaciones ofrecidas en la propuesta y sean de la mejor calidad.	Obligación cumplida	Obligación cumplida
Suministrar y emplear por su cuenta y riesgo el personal, los equipos y elementos necesarios para la eficiente prestación del servicio a contratar.	Obligación cumplida	Obligación cumplida
Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que EL CONTRATISTA haya de emplear para la ejecución del presente contrato.	Obligación cumplida	Obligación cumplida

Presentar factura detallando los bienes, conforme el objeto contractual y a las especificaciones técnicas en pesos colombianos.	Obligación cumplida	Obligación cumplida
Atender los requerimientos presentados por el supervisor del contrato encargado de su control y vigilancia y las demás que sean inherentes al objeto de la presente convocatoria.	Obligación cumplida	Obligación cumplida
Poner en conocimiento del SENA cualquier situación irregular que se presente o que requiera de su participación	Obligación cumplida	Obligación cumplida
Responder sin perjuicio de la respectiva garantía por la calidad del suministro de los servicios y bienes que suministre a la entidad.	Obligación cumplida	Obligación cumplida
Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.	Obligación cumplida	Obligación cumplida
Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia en la atención de sus obligaciones.	Obligación cumplida	Obligación cumplida
Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta el SENA, a través del funcionario que ejercen el control de la ejecución. ✓ Salvaguardar la información confidencial que obtengan en desarrollo de sus actividades	Obligación cumplida	Obligación cumplida
Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo abandonar el efectivo cumplimiento del objeto contractual	Obligación cumplida	Obligación cumplida
No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u	Obligación cumplida	Obligación cumplida

omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA, a través del funcionario responsable del control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios		
Cumplir con las condiciones de modo, tiempo y lugar de acuerdo con lo estipulado en el presente proceso de contratación.	Obligación cumplida	Obligación cumplida
Disponer de una línea de teléfono fijo, una línea celular y un correo electrónico para comunicación con el SENA, por el plazo de ejecución del contrato.	Obligación cumplida	Obligación cumplida
Estar a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes.	Obligación cumplida	Obligación cumplida
Cumplir con los requisitos de legalización del presente contrato	Obligación cumplida	Obligación cumplida
Cumplir con el objeto del contrato de manera responsable, eficiente y eficaz.	Obligación cumplida	Obligación cumplida
Garantizar los repuestos necesarios para el mantenimiento, reparación y conservación de los equipos de transporte vertical, es importante aclarar que, en caso de daño de un repuesto considerable por su valor, el SENA y el contratista acordarán el precio previamente mediante cotización y acta, de acuerdo con los precios del mercado, previo aval del supervisor del contrato.	Obligación cumplida	Obligación cumplida
Garantizar el mantenimiento preventivo según las especificaciones técnicas de los equipos y las recomendaciones	Obligación cumplida	Obligación cumplida

de los fabricantes (ver anexo técnico adjunto), incluyendo la revisión de los dispositivos de seguridad, además el contratista deberá garantizar los repuestos y material requerido.		
Atender en menor tiempo posible las llamadas de emergencia por interrupciones del servicio y poner el equipo en funcionamiento normal, atendiendo la emergencia durante las veinticuatro (24) horas del día incluido feriados. sin costo adicional para el SENA	Obligación cumplida	Obligación cumplida
El contratista designara una línea telefónica a través del cual la entidad solicitara el servicio del mantenimiento de los ascensores. cualquier novedad o anomalía de manera inmediata la situación al SENA.	Obligación cumplida	Obligación cumplida
Presentar informe de pago en medio magnético (Excel), al supervisor del contrato, en el que se detalle la relación de las facturas.	Obligación cumplida	Obligación cumplida
Si los bienes son de procedencia extranjera, junto a la factura deberá presentar manifestación de Importación legal expedida por el ente regulador, con el cumplimiento de las disposiciones de Ley.	Obligación cumplida	Obligación cumplida
Suministrar los bienes contratados, con las características y cantidades señaladas, garantizando que los bienes ofertados sean de excelente calidad.	Obligación cumplida	Obligación cumplida
Reemplazar el bien defectuoso o fuera de especificaciones. Para tal efecto se seguirá el siguiente procedimiento: El funcionario que ejerce el control y supervisión de ejecución del contrato avisará por escrito al CONTRATISTA sobre la ocurrencia del hecho, y acordará	Obligación cumplida	Obligación cumplida

con este un plazo para la reposición de los suministros de los materiales. Este plazo no podrá ser superior a tres (3) días hábiles, contados a partir de la fecha del aviso respectivo, si transcurrido este plazo EL CONTRATISTA no repone los bienes se aplicarán las medidas a que haya lugar.		
En caso de devoluciones de productos por parte del SENA, el transporte de envió debe ser asumido por el contratista.	Obligación cumplida	Obligación cumplida
Constituir oportunamente la póliza con el amparo de los riesgos solicitados.	Obligación cumplida	Obligación cumplida
Presentar oportunamente la documentación complete requerida por esta Entidad conforme a la ley cumpliendo todos los requisitos.	Obligación cumplida	Obligación cumplida
El contratista deberá garantizar en todos los mantenimientos preventivos y correctivos con el Personal idóneo para realizar los servicios requeridos.	Obligación cumplida	Obligación cumplida
Cumplir con las normas técnicas colombianas Icontec NTC 5926 y NTC 2503 para el mantenimiento de ascensores.	Obligación cumplida	Obligación cumplida
Concertar con el Supervisor del contrato, el cronograma de las visitas para el mantenimiento preventivo de los equipos. En caso de que durante el mantenimiento preventivo se halle algún componente o elementos de los equipos que requiera cambio o corrección, de inmediato se procederá a hacer solicitud al Supervisor del Contrato del SENA, para que autorice el suministro del repuesto.	Obligación cumplida	Obligación cumplida
Hacer devolución de los repuestos que se le cambien a los equipos después de realizado el mantenimiento respectivo. se les	Obligación cumplida	Obligación cumplida

cambien a los equipos después de realizado el mantenimiento respectivo. vida de los equipos durante la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo.		
Levantar las hojas de vida de aquellos equipos que no las tengan, registrando fecha, descripción del equipo, tipo de mantenimiento realizado, descripción de la actividad realizada, repuestos nuevos instalados o corregidos, nombre operario que realizó el mantenimiento.	Obligación cumplida	Obligación cumplida
Efectuar el mantenimiento correctivo a los equipos en el sitio donde se encuentren instalados, a menos que por las características del daño se requiera su traslado al taller del contratista, situación que requerirá de autorización por parte del SENA y el contratista asumirá la responsabilidad de la tenencia de este por pérdida, daño o hurto.	Obligación cumplida	Obligación cumplida
Presentar un informe detallado de los mantenimientos correctivos y preventivos relacionando las especificaciones técnicas del equipo, número de reporte de mantenimiento, fecha, actividad realizada, repuestos solicitado, repuesto instalados, operario que realizó el mantenimiento y anexarlo a la facturación o cuenta de cobro.	Obligación cumplida	Obligación cumplida
El contratista, o el personal que utilice para el desarrollo del objeto contractual, deberá estar plenamente identificado (mediante carné, o con estampado en su ropa de dotación) dentro de las Instalaciones del SENA. -	Obligación cumplida	Obligación cumplida

El contratista deberá realizar capacitación al personal designado por el supervisor del contrato sobre la manera correcta de proceden ante alguna eventualidad de atascamiento o encerramiento de personas dentro del ascensor.		
El contratista deberá realizar el acompañamiento ante visitas de organismos inspección y/o certificación	Obligación cumplida	Obligación cumplida
EL contratista se compromete a cumplir y acatar todas las medidas implementadas por el gobierno Nacional, Departamental y Municipal en cuanto a los protocolos de bioseguridad, además de los protocolos de seguridad del SENA, en razón a la emergencia sanitaria que actualmente atraviesa el país. Igualmente se compromete a tener vigentes los permisos requeridos por la autoridad Municipal relacionados con el asunto.	Obligación cumplida	Obligación cumplida
Contar con un plan de disposición de residuos peligrosos, además de las autorizaciones y permisos respectivos emitidos por la autoridad ambiental competente, documentos que podrán ser requeridos por la Entidad, al momento de considerarlo necesario. En caso de que el contratista tenga este plan contratado con un tercero, deberá poner a disposición de la Entidad, cuando lo requiera a través de la supervisión contractual, copia del contrato suscrito por el Representante Legal con la empresa contratada.	Obligación cumplida	Obligación cumplida

El contratista deberá mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018. El SENA verificara el cumplimiento de este requisito a través de inspecciones que se ejecutaran al momento de realizar los mantenimientos. Este criterio aplica en caso de que se utilicen sustancias químicas en el mantenimiento.	Obligación cumplida	Obligación cumplida
El contratista al momento de ejecutar los mantenimientos deberá mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018. Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la ley 55 de 1993 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años). este criterio aplica en caso de que se utilicen sustancias químicas en el mantenimiento.	Obligación cumplida	Obligación cumplida
En caso de que el contratista genere Residuos de construcción y demolición (RCD), deberá presentar constancia al SENA, donde especifique la cantidad de residuos y destino de los mismos, relacionando los datos básicos del gestor debidamente autorizado y del generador, tal como lo especifica el Anexo II de	Obligación cumplida	Obligación cumplida

la Resolución 472 de 2017 en el caso de los RCD.		
En caso de que el contratista genere Residuos Peligrosos RESPEL deberá entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del proveedor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos y entregara certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) después de entregados los residuos.	Obligación cumplida	Obligación cumplida
Implementar y aplicar las medidas de seguridad, de prevención y de señalización indispensables, encaminadas a proteger la salud e integridad física y de la vida de cada uno de los usuarios de los ascensores, así como del personal que emplea el contratista para efectuar los trabajos de mantenimiento.	Obligación cumplida	Obligación cumplida
Entregar totalmente limpia el área de trabajo, recogiendo y disponiendo de los escombros, repuestos o insumos retirados, al terminar cada intervención o rutina de mantenimiento.	Obligación cumplida	Obligación cumplida
Entrega de Autoevaluación de estándares mínimos que le corresponda de acuerdo con el número de trabajadores y nivel de riesgo. Aquellas que tengan un puntaje igual o inferior a 85% deberán entregar el respectivo plan de mejoramiento.	Obligación cumplida	Obligación cumplida

Entregar certificación firmada por el representante legal y el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo o certificación de ARL, en donde conste la implementación y mantenimiento del SG-SST de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015; cuando se trate de una persona natural este requisito no es obligatorio.	Obligación cumplida	Obligación cumplida
Si aplican trabajos en alturas deberán entregar el programa de prevención y protección contra caídas, y el certificado de la persona que asumirá el papel o función de coordinador de trabajo seguro en alturas. Contar con los procedimientos de trabajo seguro en especial de actividades críticas a realizar.	Obligación cumplida	Obligación cumplida
Debido a lo anterior, el contratista deberá contar con un Programa de prevención y protección contra caídas, y el certificado de la persona que asumirá el papel o función de coordinador de trabajo seguro en alturas. (Resolución 1409 de 2012 Ministerio del Trabajo. Modificada parcialmente por la Resolución 1178 de 2017).	Obligación cumplida	Obligación cumplida
Exigir al proponente que durante la ejecución contractual todos los trabajadores que van a realizar trabajos en alturas cuenten con certificación en entrenamiento o reentrenamiento en nivel avanzado trabajo seguro 17 GCCON-F-031 V.01 en alturas por parte de una entidad o institución autorizada, la fecha del certificado no debe exceder un año.	Obligación cumplida	Obligación cumplida
El contratista deberá aportar los Certificados de capacitación de cada uno de los trabajadores que realicen trabajo en alturas deben	Obligación cumplida	Obligación cumplida

estar clasificados como riesgo V ante la ARL. (Resolución 1409 del 23 de julio de 2012 Ministerio del Trabajo		
Por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas. Resolución 3368 de 2014 Ministerio del Trabajo, modifica parcialmente la Resolución número 1409 de 2012	Obligación cumplida	Obligación cumplida
EL CONTRATISTA será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir no sólo sus, trabajadores sino también el personal o bienes del SENA o terceras personas, resultantes de negligencia o descuido de EL CONTRATISTA o sus trabajadores para tomar las precauciones indemnizaciones correspondientes serán por cuenta de EL CONTRATISTA.	Obligación cumplida	Obligación cumplida
Presentar el preoperacional, lista de chequeo, lista de herramientas y de productos a utilizar, antes del inicio de las intervenciones.	Obligación cumplida	Obligación cumplida
Realizar revisión y diagnóstico del sistema electrónico de los equipos, emitir diagnósticos precisos y reales.	Obligación cumplida	Obligación cumplida
Disponer de un software para la gestión del mantenimiento que le permita al SENA tener acceso al registro de las intervenciones realizadas y conocer el estado actualizado de los ascensores.	Obligación cumplida	Obligación cumplida
Los bienes deben responder a las especificaciones técnicas indicadas por la Entidad y su oferta en el mercado debe tener respaldo y servicio post venta en el país, en los casos que aplique.	Obligación cumplida	Obligación cumplida
La oferta debe dar cumplimiento de las normas técnicas legales vigentes aplicables, normas	Obligación cumplida	Obligación cumplida

técnicas colombianas, certificados de producto válidos en Colombia, de seguridad y políticas ambientales exigidas en el sector y categorización en el que se encuentran incluidos los bienes.		

En casos de equipos estos deben disponer en el momento de entrega con los Manuales de uso, Garantía de producto y recomendaciones de mantenimiento. Teniendo en cuenta que se requiere entrega e instalación en sitio, es preciso que se prevea la logística de entrega e instalación	Obligación cumplida	Obligación cumplida
Disponer el personal técnico idóneo encargado de realizar el mantenimiento preventivo y correctivo que garantice la calidad del servicio	Obligación cumplida	Obligación cumplida
Inspeccionar el estado general de los sistemas, realizar y entregar el diagnostico respectivo	Obligación cumplida	Obligación cumplida
Revisar los equipos auxiliares que hagan parte de la estructura de los equipos objeto del contrato	Obligación cumplida	Obligación cumplida
Presentación del informe detallado del equipo con el correspondiente concepto técnico, de los resultados del estado en general y recomendaciones una vez finalice el servicio.	Obligación cumplida	Obligación cumplida
Efectuar las pruebas y ajustes necesarios, de manera que los bienes sean entregados en condiciones de correcto funcionamiento.	Obligación cumplida	Obligación cumplida
Suministrar al supervisor del contrato evidencias fotográficas del antes y el después de los repuestos	Obligación cumplida	Obligación cumplida

que se retiren o instalen durante los mantenimientos del orden correctivo (si en algún momento se deberá presentar el repuesto original y disponer del repuesto reemplazado de acuerdo con la normatividad vigente).		
Dar respuesta a los requerimientos hechos por el supervisor del contrato, dentro de la primera hora siguiente en caso de emergencia.	Obligación cumplida	Obligación cumplida
El contratista dejará los equipos objeto del mantenimiento del presente contrato en un estado de correcto funcionamiento después de realizado el mantenimiento.	Obligación cumplida	Obligación cumplida
Ejecutar las actividades descritas en los anexos técnicos y demás actividades sugeridas por los fabricantes de los equipos.	Obligación cumplida	Obligación cumplida
Diligenciar las listas de chequeo de las actividades relacionadas en los anexos técnicos y demás actividades sugeridas por los fabricantes de los equipos.	Obligación cumplida	Obligación cumplida
Disponer de equipos y herramientas propias y suficientes para la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto contractual	Obligación cumplida	Obligación cumplida
El mantenimiento de los máquinas y equipos se realizarán en las instalaciones del SENA, casos excepcionales se autorizará por escrito el retiro de las instalaciones del SENA para lo cual el contratista deberá cumplir con el protocolo establecido por la Entidad	Obligación cumplida	Obligación cumplida

El contratista debe asumir los costos de transporte, cargue y descargue de las máquinas y equipos en caso de ser necesario el traslado fuera de la Entidad	Obligación cumplida	Obligación cumplida
Permitir la visita del personal autorizado por el SENA a las instalaciones o taller a donde el contratista trasladará las máquinas y equipos	Obligación cumplida	Obligación cumplida
Garantizar la oportunidad en la devolución de las máquinas y equipos a la sede del SENA para evitar traumatismos en el servicio	Obligación cumplida	Obligación cumplida

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

CRITERIOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SOPORTE/ EVIDENCIA	OBSERVACIONES
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	1.Certificado de implementación del SG-SST. 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción	**PRECONTRACTUAL**

Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente. (SI APLICA)	Certificación Programa de prevención y protección contra caídas de alturas, si no aplica realizar certificación firmada por el representante legal y el profesional de SST indicando los motivos.	**PRECONTRACTUAL**
Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas (SI APLICA) Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo seguro en alturas, capacitación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas.	Hoja de vida del coordinador de trabajo seguro en alturas. Si no aplica realizar certificación firmada por el representante legal y el profesional de SST indicando los motivos.	**PRECONTRACTUAL**
Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de gestión para el trabajo en espacios confinados de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente. (SI APLICA)	Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de gestión para el trabajo en espacios confinados.	**PRECONTRACTUAL**
Supervisor para trabajo en espacios confinados Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada relacionada con trabajo en espacios confinados, certificación en la norma de competencia laboral vigente	Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada relacionada con trabajo en espacios confinados, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo en espacios confinados, capacitación en el	**PRECONTRACTUAL**

para trabajo en espacios confinados, capacitación en el nivel de supervisor en espacios confinados. (SI APLICA)	nivel de supervisor en espacios confinados	
Vigía para trabajo en espacios confinados Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada relacionada con trabajo en espacios confinados, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo en espacios confinados, capacitación en el nivel de vigía. (SI APLICA)	Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada relacionada con trabajo en espacios confinados, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo en espacios confinados, capacitación en el nivel de vigía.	**PRECONTRACTUAL**
Certificado del curso de espacios confinados de los trabajadores a realizar la actividad. (SI APLICA)	Certificado del curso de espacios confinados de los trabajadores a realizar la actividad.	**PRECONTRACTUAL**
Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo Certificado vigente de trabajo en alturas avanzado y reentrenamiento acorde a requerimientos de la normatividad vigente. (SI APLICA)	Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo Certificado vigente de trabajo en alturas avanzado y reentrenamiento acorde a requerimientos de la normatividad vigente	**PRECONTRACTUAL** **CONTRACTUAL**
Acta de entrega de elementos de protección personal. Charlas preoperacionales, Inducción del SGSST 2023.	Acta de entrega de EPP, charlas e inducción.	**CONTRACTUAL**
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.	Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.	**CONTRACTUAL**
CRITERIOS AMBIENTALES	SOPORTE/ EVIDENCIA	**ETAPA**

Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: * En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento. * El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento. * Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.	El proponente debe hacer cumplir con las buenas prácticas ambientales durante el mantenimiento.	**CONTRACTUAL**
Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.	El proponente debe mantener en las instalaciones del SENA los productos químicos a utilizar en el mantenimiento debidamente etiquetados acorde al SGA.	**CONTRACTUAL**
Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018. Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de	El proponente debe hacer llegar de manera digital en la etapa precontractual las fichas de datos de seguridad y en la etapa contractual durante la ejecución del mantenimiento deben tener las fichas de datos de seguridad de manera física en las instalaciones del SENA.	**PRECONTRACTUAL / CONTRACTUAL**

2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).		
El proponente deberá allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que durante el mantenimiento NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad.	El proponente deberá certificar bajo la gravedad de juramento que, en caso de resultar adjudicatario, no utilizará y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad durante el mantenimiento.	**PRECONTRACTUAL**
Residuos Peligrosos RESPEL: entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del proveedor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos. Nota: En las ciudades en las que aplique contar con permiso para movilizar aceite lubricante usado, se deberá entregar al SENA los permisos de movilizador y los permisos correspondientes exigidos por las autoridades locales.	El proponente debe hacer llegar copia de la Licencia Ambiental vigente del proveedor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos.	**Precontractual**
Residuos Peligrosos RESPEL: entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos.	El proponente debe hacer llegar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento.	**Contractual**

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
19/04/2024	**No. FE 3385**	**$ 1.827.840**	**$ 1.827.840**	**$ 25.560.160**	**% 6.67**
30/05/2024	**No. FE 3557**	**$ 3.541.440**	**$ 5.369.280**	**$ 22.018.720**	**% 19.60**
17/07/2024	**No. FE 3667**	**$ 3.262.980**	**$ 8.632.260**	**$ 18.755.740**	**% 31.52**
13/12/2024	**No. FE 4255**	**$ 6.167.039,99**	**$ 14.799.299,99**	**$ 12.588.700,01**	**% 54**
13/12/2024	**No. FE 4254**	**$ 2.778.340,01**	**$ 17.577.640**	**$ 9.810.360**	**% 64.18**
28/11/2024	**No. FE 4169**	**$ 2.261.000**	**$ 19.838.640**	**$ 7.549.360**	**% 72.44**
28/11/2024	**No. FE 4168**	**$ 5.347.860**	**$ 25.186.500**	**$ 2.201.500**	**% 91.96**
27/11/2024	**No. FE 4153**	**$ 2.201.500**	**$ 27.388.000**	**$ 0**	**% 100**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** del mes de diciembre	**Planilla nro.** 82407381 **del 06/12/2024**

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

"No aplica"

5.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Suramericana		
NRO. DE PÓLIZA	3874217–2		
CERTIFICADO O ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	12/03/2024		
FECHA APROBACIÓN	14/03/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Calidad del servicio	11/03/2024	30/11/2024	$ 5.477.600,00
Cumplimiento del contrato	11/03/2024	30/03/2025	$ 5.477.600,00

Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	11/03/2024	30/11/2027	$ 15.296,00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	Suramericana		
NRO. DE PÓLIZA	0954325−2		
CERTIFICADO O DE ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	12/03/2024		
FECHA APROBACIÓN	14/03/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	**11/03/2024**	**30/11/2024**	$ 260.000.000,00

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. 001, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SURA		
NRO. DE PÓLIZA	3874217		
CERTIFICADO O ANEXO	SI		
FECHA EXPEDICIÓN	23/12/2024		
FECHA APROBACIÓN	23/12/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Calidad del servicio	11/03/2024	10/12/2025	$ 5.477.600
Cumplimiento del contrato	11/03/2024	09/04/2025	$ 5.477.600
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	11/03/2024	10/12/2027	$ 1.369.400

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
ASEGURADORA	SURA	
NRO. DE PÓLIZA	013000954325	
CERTIFICADO O DE ANEXO	SI	
FECHA EXPEDICIÓN	23/12/2024	
FECHA APROBACIÓN	23/12/2024	
AMPARO	**VIGENCIA**	**VALOR**

	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	**11/03/2024**	**23/12/2024**	% 260.000.000

5.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

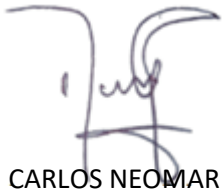
5.3 Solicitud de modificación

“No aplica”

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

Para constancia se firma a los 22 días del mes de diciembre de 2024



CARLOS NEOMAR GÓMEZ SARMIENTO
Supervisor del contrato

Elaboró: jorge Geovanni sepulveda parada – contratista- dirección regional. Geovanny Sepulveda